

**Convocatoria de Ayudas a la Matrícula al  
Máster Universitario  
"Soluciones TIC para Bienestar y Medio Ambiente"  
Curso Académico 2015-2016**

**Bases de la Convocatoria**

El Instituto Universitario para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones (IDeTIC) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) ha aprobado las ayudas a la matrícula en régimen interno para el **Máster Universitario Soluciones TIC para Bienestar y Medio Ambiente (BIMeTIC)** para el curso 2015/16 en la reunión de la Comisión de Título del IDeTIC el día 17 de marzo de 2016.

Por ello, el Instituto Universitario IDeTIC convoca **ayudas de matrícula**, en régimen de concurrencia competitiva, para cursar los estudios del Máster Oficial en "Soluciones TIC para bienestar y medioambiente (BIMeTIC)" para el curso académico 2015/2016:


**Objeto**

La presente convocatoria de ayudas está destinada a facilitar e incrementar la participación de estudiantes que reúnan los requisitos para acceder a los estudios del Máster "Soluciones TIC para Bienestar y Medio Ambiente". Los estudiantes deben haberse inscrito y matriculado en el curso 2015/2016.

**Número de Ayudas y Cuantía**

El número total de ayudas asciende a seis (6):

- 2 ayudas de 500€ cada una para estudiantes de primera matrícula.
- 1 ayuda de 500€ para Ingenieros de Telecomunicación colegiados (COITC). Financiada al 50% entre el COITC e IDeTIC.
- 3 ayudas para matrículas de Trabajo Fin de Máster por importe de 930€

PÁGINA 1 / 5	ID. DOCUMENTO A.Qpa7VPpHxeKyHX7IjzgQ\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA		ID. FIRMA
51369188E RAFAEL PÉREZ JIMÉNEZ		05/04/2016 12:18:26		NjkzODk=

## Requisitos


Los requisitos para la concesión de estas ayudas son:

- No ser beneficiario de otras ayudas o becas de similares características.
- Para las ayudas de Trabajo Fin de Máster no haber disfrutado de ayudas en el curso 2015-2016.
- Estar matriculado en el Máster Universitario Soluciones TIC para Bienestar y Medio Ambiente.
- La persona solicitante deberá haber superado positivamente la evaluación por parte de la Comisión de Título del Instituto IDeTIC.
- Haber abonado las tasas de matrícula.

## Documentación requerida

Quienes deseen participar en esta convocatoria de ayudas a la matrícula del Máster Universitario Soluciones TIC para Bienestar y Medio Ambiente deberán cumplimentar el modelo de solicitud antes mencionado, adjuntando la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- Documentación que acredite los requisitos:
  - Original o copia compulsada de la Certificación Académica de los estudios realizados en la que conste entre otros extremos la relación de asignaturas cursadas y aprobadas y su puntuación.
  - Certificado o copia compulsada de la última declaración de la renta del responsable, o en su caso de la unidad familiar.
  - Copia del Justificante de estar matriculado en el Máster Universitario "Soluciones TIC para Bienestar y Medio Ambiente".
  - En caso de ser Ingeniero de Telecomunicaciones Colegiado/Asociado, presentar documentación que lo acredite ya que una de las ayudas será

PÁGINA 2 / 5	ID. DOCUMENTO A.Qpa7VPpHxeKyHX7JzgQ\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
51369188E RAFAEL PÉREZ JIMÉNEZ		05/04/2016 12:18:26	
		ID. FIRMA	
		NjgzODk=	

- destinada preferente para este colectivo según Convenio firmado con el Colegio (COITC) y Asociación (ACIT) de Ingenieros de Telecomunicación.
- o Acreditar documentalmente el pago de las tasas de matrícula.

### Presentación de solicitudes


**Se amplia el plazo hasta el 28 de abril de 2016**

La convocatoria estará abierta desde el **15 de Abril al 22 de Abril de 2016**, y será publicada en los tabloneros de anuncios del IDeTIC.

El modelo de solicitud y demás documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de concesión de la ayuda, en la Administración de Edificios Periféricos y Apoyo a los Institutos Universitarios de Investigación, en el edificio de Cibernética.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del solicitante.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los formularios de inscripción de los candidatos incluirán las pertinentes cláusulas informativas, incluyendo también leyendas habilitadoras para la cesión de datos a terceros y el listado de terceros a los que se le comunicarían o cederían los datos.

PÁGINA 3 / 5	ID. DOCUMENTO A.Qpa7VPpHxeKyHX7IjzgQ\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
51369188E RAFAEL PÉREZ JIMÉNEZ		05/04/2016 12:18:26	
		ID. FIRMA	
		NjgzODk=	

## Obligaciones de los Beneficiarios

Los beneficiarios de las ayudas que se convocan por esta resolución quedan obligados

a:

- a. Acreditar ante la entidad concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda.
- b. Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la ayuda.
- c. Haber abonado la totalidad de las tasas de la matrícula.
- d. Poner en conocimiento a las entidades concedentes la anulación de matrícula así como cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda.
- e. Proceder al reintegro de los fondos en los casos previstos en el apartado d.

## Procedimiento de selección


La evaluación de las ayudas presentadas será realizada por la Comisión de Título del IDeTIC. Esta Comisión de Título está formada por los siguientes miembros: la Dirección del IDeTIC, el coordinador del Máster Universitario BIMeTIC, el responsable de Sistema de Garantía de Calidad y los responsables de División del IDeTIC.

La relación provisional de estudiantes admitidos y excluidos se hará pública en el tablón de anuncios del IDeTIC, tras su evaluación por la Comisión de Título.

La evaluación de las solicitudes se hará con los siguientes criterios y ponderaciones:

- Expediente académico. Ponderación 60%.
- Módulo familiar de ingresos anuales. Ponderación 20%.
- Una de las ayudas tendrá preferencia ser Ingeniero de Telecomunicación Colegiado y Asociado. Ponderación 20%.

La Comisión de Título se reunirá tantas veces como estime oportuno para resolver las solicitudes presentadas hasta ese momento.

PÁGINA 4 / 5	ID. DOCUMENTO A.Qpa7VPpHxeKyHX7IjzgQ\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
51369188E RAFAEL PÉREZ JIMÉNEZ		05/04/2016 12:18:26	
		ID. FIRMA	
		NjkzODk=	

Anexo I

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI/Pasaporte \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, y con los siguientes datos de contacto:

Número de Teléfono: \_\_\_\_\_

Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_

**EXPONE**

Que habiéndose convocado las ayudas que concede el Instituto Universitario IDeTIC para aquellos estudiantes matriculados en el Máster Universitario "Soluciones TIC para el Bienestar y Medioambiente (BIMeTIC)" de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**SOLICITA**


Ser admitido a la celebración de las mencionadas ayudas a la matrícula del Máster Universitario BIMeTIC. Tipo de Ayuda que se solicita:

- Ayudas de 500€ para estudiantes de primera matrícula.
- Ayuda de 500€ para Ingenieros de Telecomunicación colegiados (COITC).
- Ayudas para matrícula de Trabajo Fin de Máster.

Y asimismo de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter Personal (LOPD), autorizo a que los datos de carácter personal suministrados puedan ser incorporados en un fichero existente en el IDeTIC, con la finalidad de seleccionar al personal.

Las Palmas de Gran Canaria a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

Firma

PÁGINA 5 / 5	ID. DOCUMENTO A.Qpa7VPpHxeKyHX7IjzgQ\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
51369188E RAFAEL PÉREZ JIMÉNEZ		05/04/2016 12:18:26	
		ID. FIRMA	
		NjkzODk=	